## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1033, DE 2000, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 14 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2265/2015

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 585, de 03 de febrero de 2015, el memorándum N° 796, de 24 de abril de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 1033, de

2000, según se indica:

#### DONDE DICE EN EL N° 1:

"Autorizase a la Junta de Vecinos  $N^\circ$  4 Chacabuco, representada por su Presidenta doña Georgina Riveros Faúndes, a ocupar un bien nacional de uso público, ubicado en esta comuna, calle Hacienda Montalbán  $N^\circ$  1810..."

### DEBE DECIR:

"Autorizase a la Junta de Vecinos N° 4 Chacabuco, representada por su **Presidente don Mario Ramírez Álamos**, a ocupar un bien nacional de uso público, ubicado en esta comuna, calle Hacienda Montalbán N° 1810, y 1802...".

# AGREGUESE EL SIGUIENTE N° 3:

"La Municipalidad, se reserva el derecho para modificar o dejar sin efecto en cualquier momento y sin derecho de indemnización el permiso precario de ocupación y uso del bien nacional de uso público otorgado a través de este instrumento, en especial para el caso de alterarse unilateralmente el destino para el cual ha sido entregado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda e interesados y, hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

.II.H/kee

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Contabilidad - Tesorería - Servicios Generales - Interesado - Oficina de Partes.

341.